



**DECLARA TERMINADO
PROYECTO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA
N° 0198

ARICA, 25 ENE 2019

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. La ejecución de la iniciativa "Adquisición Maquina Lokomat Teletón Región XV ", código bip 30087827-0, donde el Gobierno Regional de Arica y Parinacota se constituye como Unidad Técnica.
4. Resolución Exenta N° 877 de fecha 30 de junio de 2009, que aprueba contrato modalidad trato directo a la empresa Inmobiliaria Mautassa S.A.
5. Acta de recepción de fecha 24 de septiembre de 2009, emitida por este Gobierno Regional.
6. Resolución Exenta N° 1305, de fecha 07 de octubre de 2009, que transfiere los bienes a la Sociedad Pro - Ayuda Del Nino Lisiado.
7. Informe de término de proyecto de fecha 14 de enero de 2019, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y la comisión a cargo del cierre de la iniciativa.
8. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
9. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
10. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 7 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.
3. Que, la comisión N°2 a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

| SUBTÍTULO/ITEM | TOTAL PAGADO CONVENIO |
|---------------------------------------------------------|-----------------------|
| Subtítulo 29 Activos No Financieros | \$ 339.130.000 |
| Ítem 05 Máquinas y Equipos | |
| Asignación 002 Maquinarias y Equipos para la Producción | |
| TOTAL INICIATIVA | \$ 339.130.000 |

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI
INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FHH/CRT/ERP/crt

DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente DIPIR
5. Analista Liliana Borquez DIPIR
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico